ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 28 /
LA LIGUA, 09 ENE 2026

MAT.: ADQUISICIÓN VOLANTES

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N° 0026849/2026, Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de volantes. Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de compra de volantes tamaño 16x24cms para Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ALEJANDRA SANGUEZA B Y CIA LTDA Rut: 76.041.250-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$535.500, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO
06 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M. 16:40

RECIBIDO
11:20 hrs
07 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
09 ENE 2026
op: 36
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M PM.

EXAMINADO
07 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06 enero 2026

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026849

DE: Sr. Alejandro Carroza Aranda, coordinador de Comunicaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Expo la Ligua emprende 2026, aprobado por Decreto de Alcaldia 06 del 06 de enero de 2026.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
5000	Volantes tamaño 16x24 cms	90	450.000
	impreso 4/4 colores en papel		
	couché 170grs.		
		IVA	85.500
	cotizado con		
	ALEJANDRA SANGUEZA B Y CIA. LTDA		
	76.041.250-3		
		TOTAL $	535.500

NUESTRA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA COMUNICACIONES

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Capilla

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

comglobal

DiS Diseño PuB Publicidad DiG Digital AsE Asesorías

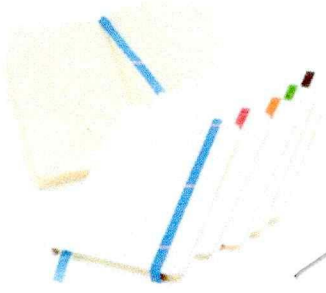
Viña del Mar, 5 enero 2026

Ref.: VOLANTES Y CUADERNOS

De: COMGLOBAL / Alejandra Sangüesa
Para: **MUNICIPALIDAD LA LIGUA- Turismo**

Razón Social: Alejandra Sanguesa B. y Cía. Ltda.
Rut: 76.041.250-3
Dirección: Edmundo Eluchans 3047 oficina 85 Reñaca, Viña del Mar.
Teléfono: 32 3174432 – 32 317458
Giro: Asesoría comunicaciones, diseño, publicidad, eventos.

COSTOS DE LA PROPUESTA

Producto / Servicio	Descripción	IMAGEN	Valor Neto TOTAL + IVA
ITEM I **Producción**	Tamaño 16 x24 cms Impreso 4/4 colores en papel couche 170 gramos X 5.000 unidades		$ 450.000 + IVA
ITEM II **LIBRETAS**	Tamaño 14 x 9 cms. Cubierta simil cuero tapas duras,80 hojas interior. Serigrafia 1 color logo X 250 unidades		$ 490.000 + IVA

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

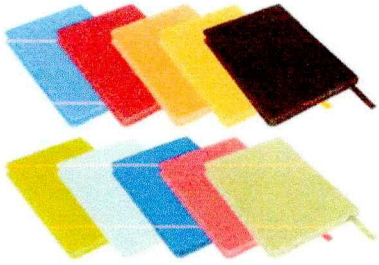
$ 410.000 + IVA

Tamaño 13,8 x 8,8 cms.
Cubierta cartón reciclado, 70 hojas interior.
Serigrafia 1 color logo
X 250 unidades



$ 550.000 + IVA

Tamaño 14,5 x 10,5 cms.
Cubierta eco cuero 2mm, 80 hojas interior.
Serigrafia 1 color logo
X 250 unidades



$ 445.000 + IVA

Tamaño 14,4 x 7,5 cms.
Memo set, 50 hojas adhesivas grandes, 25 notas medianas, 125 banderitas
Con bolígrafo
Serigrafia 1 color logo
X 250 unidades



Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

OTRO

- Cliente entrega diseño
- Comglobal revisa archivo
- Montaje diseño libretas
- Pago a convenir con cliente.

Comglobal se complace en prestarles sus servicios esperando entregarles la mejor atención y realizando un trabajo de gran calidad.

Esperando trabajar en conjunto, saluda Atte. a Ud.

COMGLOBAL

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administracion Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. **AUTORÍCENSE y DESÍGNESE** a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

RECIBIDO
06 ENE
SECRETARIA MUNICIPAL
AM PM

RECIBIDO
06 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
06 ENE 2026
ALCALDIA
AM PM
10:22 hrs

EXAMINADO
06 ENE 2026
UNIDAD DE CONTROL
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística, con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizaran en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimicos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dipticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ALEJANDRA SANGUESA B Y COMPANIA LIMITADA

RUT 76.041.250-3

Nombre de fantasía	Comglobal
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 08-11-2026
Domicilio legal	AV. E. ELUCHANS 3047 85, VINA DEL MAR, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MARÍA TERESA BLÁZQUEZ PEÑA
Administrador	MARÍA ALEJANDRA SANGUESA BLÁZQUEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MARÍA ALEJANDRA SANGUESA BLÁZQUEZ Contacto	Administrador	asanguesa@comglobal.cl	981997123